

Qué dice la carta firmada por más de 80 reconocidos científicos argentinos ante el DNU: “El futuro de la Argentina está en peligro”

11/01/2024



Luego de un mes de **Milei presidente**, y en el marco del debate parlamentario por lo que se conoce como la Ley Ómnibus o Bases y Puntos de partida para la Libertad de los Argentinos; y previamente el DNU -el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) que incluye más de 300 medidas para desregular la economía, **los científicos argentinos quisieron hacer oír su voz.**

La misiva firmada por más de 80 hombres y mujeres de la ciencia nacional se conoció hoy, en la cual manifestaron estar “alarmados por la posible pérdida y deterioro de los recursos y las capacidades estratégicas del país”, debido al DNU 70/2023, propulsado por el flamante gobierno de Javier Milei, y remitido al Congreso de la Nación durante los últimos días

de diciembre pasado. Los firmantes, que se desempeñan en distintas áreas y disciplinas de la ciencia, y en organismos públicos y privados, enumeraron una serie de aspectos presentes que, según afirmaron, representan “una condena de muerte a capacidades nacionales que son fundamentales para las posibilidades de desarrollo a futuro”.

Gabriel Rabinovich, Juliana Cassataro, Raquel Chan, Sandra Diaz, Alicia Dickenstein, Guillermo Docena, Andrea Gamarnik y Alberto Kornblihtt, son solo algunas de las más de 80 personalidades de la ciencia que rubrican esta carta que, según indicaron, “tiene como objetivo llamar la atención de los legisladores ante la posibilidad que brinda el DNU de “venta y/o cesión irrestricta a capitales extranjeros de territorio (incluidos aguas y glaciares), cielos, espacio exterior y empresas estratégicas”.

El Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) firmado por el presidente Javier Milei establece, entre otros puntos, derogar la denominada **Ley de Tierras** (Ley 26.737) que limitaba la posibilidad de vender tierras a extranjeros con fuentes de agua importantes o en zonas de seguridad de fronteras, además de modificaciones a la **Ley de Glaciares** (con cambios en la autorización de actividades productivas en zonas periféricas a las grandes masas de hielo), la **Ley de Bosques Nativos** (sobre qué tipo de información deben proporcionar al Estado las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas sobre las actividades ambientales que desarrollen, además de eliminar el informe anual sobre la situación ambiental del país) y la **Ley de Protección Ambiental para Control de Actividades de Quema** (en la cual se advierte que la autorización será otorgada en un plazo máximo de 30 días y que, de no obtener respuesta, se dará por autorizado su autorización “tácitamente”).

Los científicos expresaron su preocupación, al tiempo que se pusieron a disposición del Congreso «a fin de profundizar

sobre las posibles implicancias de estas medidas» (Getty)


Infobae reproduce la carta completa

Declaración de científicos argentinos alarmados por la posible pérdida y deterioro de recursos y capacidades estratégicas.

Los abajo firmantes, científicas y científicos argentinos de amplia trayectoria en diversas disciplinas y lugares de trabajo, expresamos nuestra profunda preocupación por algunas iniciativas del gobierno contenidas en el DNU 70/2023 que, de concretarse, representarán una condena de muerte a capacidades nacionales que son fundamentales para las posibilidades de desarrollo a futuro.

En particular, queremos llamar la atención de los legisladores en relación a la posibilidad que abre el DNU referida a la venta y/o cesión irrestricta a capitales extranjeros de territorio (incluidos aguas y glaciares), cielos, espacio exterior y empresas estratégicas. Estas medidas representan una cesión de soberanía nacional sin precedentes, y una amenaza existencial a la seguridad y a las posibilidades de desarrollo económico, social, y cultural de la Argentina.

Estamos a favor de la inserción económica de Argentina en el contexto global, pero esto debe hacerse con visión estratégica, defendiendo el interés nacional, protegiendo el ambiente y resguardando las posibilidades presentes y futuras relativas al bienestar del pueblo argentino.

 El Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) firmado por el presidente Javier Milei establece, entre otros puntos, modificaciones a la Ley de Glaciares; con cambios en la autorización de actividades productivas en zonas periféricas a las grandes masas de hielo. (Imagen Ilustrativa Infobae)

La venta y/o cesión de manera irrestricta de nuestro territorio a capitales internacionales pone en riesgo la

seguridad alimentaria, el acceso a los recursos naturales, el suministro de agua, y la integridad ecológica. Tierras, aguas, cielos, y espacio exterior, son fundamentales no solo para la economía sino también para la defensa del país. Su apertura desregulada conduciría a un aumento de la vulnerabilidad frente a amenazas externas y a una pérdida de soberanía. Estos recursos, junto con empresas estratégicas de participación estatal, como el caso de YPF, son claves para el desarrollo tecnológico y la competitividad económica del país.

Si bien consideramos que el citado DNU define también otras normas cuestionables, como aquellas referidas al campo de los derechos individuales y laborales, depositando en el Poder Ejecutivo atribuciones que son propias del Congreso de la Nación, hacemos foco aquí en la posible pérdida y deterioro de recursos y capacidades estratégicas, porque sumadas al plan en marcha para dolarizar la economía y perder nuestra moneda, tendrían un impacto catastrófico en la capacidad de Argentina de defenderse y competir en el escenario global, reduciendo drásticamente las posibilidades de desarrollo de nuevas tecnologías y productos, y limitando severamente la generación de riqueza y empleo calificado.

Por estos simples e inexorables motivos, y en base a nuestra formación y experiencia, alertamos a los legisladores nacionales que, mientras siga en vigencia el mega DNU, el futuro de la Argentina se encuentra en grave peligro. Apelamos a que cada uno de las y los legisladores tome el compromiso de actuar con el fin de resguardar las capacidades y recursos estratégicos de nuestra Nación.

Desde ya quedamos a disposición para acercarnos al Congreso Nacional a fin de profundizar sobre las posibles implicancias de estas medidas.

✘ El Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) firmado por el presidente Javier Milei se refiere también a la Ley de Bosques Nativos: qué tipo de información deben proporcionar al Estado,

las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas sobre las actividades ambientales que desarrollen, se pregunta la letra del texto. (Getty)

Buenos Aires, 10 de enero de 2024

Aizen, Marcelo; Alvarez, Vera; Angel, Sergio; Aramendía, Pedro; Arrachea, Liliana; Azzaroni, Omar; Balseiro, Carlos; Balseiro, Esteban; Bartoli, Carlos; Bollini, Mariela; Bragas, Andrea; Busnengo, Fabio; Cáceres, Alfredo; Carrillo, Néstor; Cassataro, Juliana; Chan, Raquel; Chiabrando, Gustavo; Chuluyan, Eduardo; Comerci, Diego; Costas, Mónica; Davio, Carlos; De Florian, Daniel; De Mendoza, Diego; De Miguel, Natalia; Della Védova, Carlos O.; Diaz, Sandra; Dickenstein, Alicia; Docena, Guillermo; Dova, Teresa; Drincovich, Fabiana; Dubner, Gloria; Duran, Guillermo; Elgoyhen, Belen; Erijman, Leonardo; Estrin, Darío; Fainstein, Alejandro; Farina, Walter; Flexer, Victoria; Gamarnik, Andrea; Gamberale, Romina; Geffner, Jorge; Goldbaum, Fernando; Golombek, Diego; González, Daniel H.; Grigera, Santiago; Hallberg, Karen; Iglesias, Alberto; Kornblihtt, Alberto; Lamas, Diego; Lanusse, Carlos E.; Levi, Valeria; Litter, Marta; Llois, Ana María; Menzella, Hugo; Molina, Victor; Monti, Gustavo; Murer, Mario Gustavo; Murgida, Daniel; Palatnik, Javier; Parodi, Armando; Paruelo, José; Pastoriza, Hernán; Pecci, Adali; Pitossi, Fernando; Politis, Gustavo; Ponce Dawson, Silvina; Rabinovich, Gabriel; Ramos, Victor; Reboreda, Juan Carlos; Rubinstein, Marcelo; Rubio, Gerardo; Rumbo, Martin; Salvatierra, Guillermo; Santa María, Guillermo; Schijman, Alejandro; Schinder, Alejandro; Somoza, Gustavo; Stefani, Fernando Daniel; Steren, Laura; Uchitel, Sebastián; Ugalde, Juan; Varela, Oscar; Vila, Alejandro; Yanovsky, Marcelo; Zwirner, Norberto.

Fuente: Infobae